

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.517 · 1994

LEY 11.517

Boletín Oficial, 14 de abril de 1994 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.517

LEY 11517

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declarar como fecha de fundación de Juan B. Alberdi, partido de Leandro N. Alem, al 19 de julio de 1894, según informe brindado en el expediente N° 2.405-3.961/93 solicitado a la Dirección de Geodesia, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.517. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).